

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 435/2011

Rawson (Chubut), 01 de diciembre de 2011

VISTO. El Expediente N° 30.894, año 2011, caratulado: "COMISIÓN DE FOMENTO DE GUALJAINA – R/ Antecedentes Pedido de Precios N° 01/11 Construcción Centro de Atención Infantil (Nota S/N°); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 197) mediante Dictamen N° 218/11; al Asesor Legal a fs. 198) mediante Dictamen N° 241/11 y al Contador Fiscal a fs. 199) mediante Dictamen N° 453/2011 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Comisión de Fomento de Gualjaina hará saber oportunamente el resultado recaído en el pedido de precios de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON